



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2023-GM/MDS**

Soritor, 05 de julio de 2023



VISTO:

El Informe N°331-2023-GDS-MDS, de fecha 03 de julio de 2023; Memorando N°230-2023-GM/MDS, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N°0227-2023-OGPP/MDS, de fecha 03 de julio de 2023; Nota de Coordinación N°310-2023-GM/MDS, de fecha 04 de julio de 2023; Informe Legal N°031-2023-OGAJ/MDS-RSM, de fecha 04 de julio de 2023; solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del plan de trabajo denominado "MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO" de la Municipalidad Distrital de Soritor, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad:



Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

Que, el plan de trabajo denominado "**MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO**", tiene como objetivo promover la celebración del día del maestro de forma activa donde se demuestre el agradecimiento al esfuerzo y la dedicación que ofrecen los docentes del Distrito de Soritor;



Que, el numeral 41.2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica; La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;



Que, mediante Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante **Informe N°331-2023-GDS-MDS**, de fecha 03 de julio de 2023; solicitan aprobación para el plan de trabajo denominado "**MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO**", el cual tiene la finalidad demostrar el agradecimiento al esfuerzo y la dedicación que ofrecen los docentes del Distrito de Soritor;



Que, mediante **Informe N°0227-2023-OGPP/MDS**, de fecha 03 de julio de 2023; mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que, **SI EXISTE** disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "**MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO**", con un presupuesto de **S/. 17,420.00** (Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, con **Nota de Coordinación N°310-2023-GM/MDS**, de fecha 04 de julio de 2023; solicitando Opinión Legal, y mediante **Informe Legal N°031-2023-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 04 de julio de 2023; la ABOG. JANINA ANGELITA VASQUEZ VELASQUEZ, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina que es



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

procedente la emisión del presente acto resolutivo a fin aprobar el plan de trabajo denominado **"MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO"**;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo denominado **"MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO"**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobado por la oficina de planificación y presupuesto, donde aprueba la designación del monto de **S/. 17,420.00** (Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado **"MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO"**.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el Plan de Trabajo denominado **"MAESTRO SORITORINO QUE INSTRUYE MI CAMINO"**, a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, El presente acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios  
GERENTE MUNICIPAL

Cc/Archivo  
SEC/MLFC